



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 2008

NÚMERO: 15 / 2008

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Salvador Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria Acctal.	D ^a M ^a José Sabater Aracil.
Sr. Interventor Acctal.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de octubre de dos mil siete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 18 DE MARZO, 26 DE MAYO, 5 DE JUNIO Y 3 DE JULIO DE 2008- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 18 de marzo, 26 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 2008, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 3 de julio, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:
DECRETO DE CAMBIO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



DECRETO.- Novelda, 18 de septiembre de 2008.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por la presente vengo en nombrar a la Concejala de este Ayuntamiento, **Dª Mª DEL CARMEN BELTRÁ CARBONELL, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, dejando sin efecto el nombramiento efectuado a la Concejala de este Ayuntamiento **Dª Mª DOLORES CORTÉS VICEDO** por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007.

Dése cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, notifíquese este Decreto a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el art. 52 en relación con el 46 del R.O.F.

Este Decreto tendrá efectos para desde la fecha de su firma.

DECRETO DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

DECRETO.- Novelda, a 30 de septiembre de 2008.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYA**, para los días 24 y 26 de septiembre de 2008, ambos incluidos.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO DE REVOCACIÓN DE TENIENTE DE ALCALDE.

DECRETO.- Novelda, 24 de septiembre de 2008.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente, el art. 23,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre y el art. 32 del Reglamento Orgánico Municipal, por la presente vengo en RESOLVER: REVOCAR el nombramiento efectuado por esta Alcaldía con fecha 21 de junio de 2007 de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de **Dª Mª DOLORES CORTES VICEDO**, al no ser miembro de la Junta de Gobierno Local.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial, una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por los interesados, conforme establecen los artículos 46 y 114 del R.O.F.

3) ESCRITO PRESENTADO POR EL P.S.P.V.-P.S.O.E. DE 16/09/08 DESIGNANDO NUEVO MIEMBRO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al escrito presentado el 16/09/08 por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda, comunicando la sustitución en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de Dª Mª Dolores Cortés Vicedo por Dª Mª Carmen Beltrá Carbonell y comunicando al mismo tiempo, que cualquier miembro del Grupo Municipal Socialista podrá ser suplente, en cualquier Comisión Informativa del Ayuntamiento de Novelda."



4) ACEPTACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al escrito firmado con fecha 5/09/08 por D. Victor Cremades Payá, aceptando la Dedicación Exclusiva del Cargo, como Concejal Delegado de Hacienda, según lo previsto en el art. 13,4 del R.O. y de conformidad con el acuerdo plenario de 4 de septiembre de 2008.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del dia y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

PRIMERA:

En primer lugar el Sr. Sáez, Portavoz del Grupo Municipal del P.P., presentó la siguiente Moción:

"Hace pocas fechas teníamos conocimiento, a través de una información aparecida en un medio de comunicación, de que el **Centre d'Arqueologia Subaquàtica de Catalunya** (CASC), se encontraba excavando los restos del navío, EL TRIUNFANTE, en la Bahía de Roses, en el Alt Empordá (Cataluña). Dicho navío, hundido a poca profundidad, es uno de los 20 barcos que fueron diseñados por Jorge Juan, nuestro más ilustre noveldense, con los avances conseguidos por éste fruto de su período de espionaje en Inglaterra.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Tenemos conocimiento de que las excavaciones se están llevando a cabo por Parte del Centre d'Arqueologia Subaquàtica de Catalunya durante este mes de Octubre, bajo la dirección de D. Javier Nieto.

Sobra decir la relevancia que para nuestro municipio tiene la figura de Jorge Juan, además de la relevancia de este personaje en nuestra historia nacional. Es una figura capital, como todos sabemos, en la historia de España, y los noveldenses nos sentimos enteramente orgullosos de ello.

Desde este Ayuntamiento siempre, y así creemos que debe seguir siendo, hemos fomentado la investigación en torno a la vida y hechos de Jorge Juan, siendo tal vez su faceta de espía ilustrado en Inglaterra para traer a España los avances de la armada inglesa, que por aquella época era la más avanzada del momento, uno de los aspectos más relevantes y desconocidos por parte de la ciudadanía. Por lo que proponemos a la consideración del pleno lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Novelda se ponga en contacto con el Centre d'Arqueologia Subaquàtica de Catalunya y con el director de la excavación del pecio, EL TRIUNFANTE, para articular la fórmula pertinente por la cual este Ayuntamiento respalde la excavación e investigación de los avances tecnológicos que Jorge Juan consiguió fruto de su espionaje en Inglaterra.

Que el Ayuntamiento de Novelda articule los medios oportunos para respaldar una posible publicación de los resultados de investigación de esta campaña de excavación y las sucesivas que pudieran darse del pecio, EL TRIUNFANTE.

Que en la medida de lo posible, el Ayuntamiento de Novelda junto al CASC, planifcasen una exposición de los resultados de dicha excavación en nuestro municipio.

Que se invite al Director de la campaña de excavación a publicar un artículo divulgativo de los resultados obtenidos en esta campaña de excavación en una de las revistas locales como BETANIA o Quaderns de la Mola, para facilitar así a los noveldenses un mayor conocimiento de la relevancia histórica de Jorge Juan, y especialmente de su periodo de espionaje en Inglaterra.

Que se invite al Director de la campaña de excavación del pecio, EL TRIUNFANTE, o a cualquiera de los investigadores inmersos en esta campaña de excavación, a dar una charla o ciclo de conferencias en Novelda aproximándose a los noveldenses los resultados de esta campaña de excavación, así como las sucesivas que pudieran darse.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad
Sometida a votación la Moción, igualmente fue aprobada por unanimidad.**

SEGUNDA

El Sr. Alcalde, en nombre del Equipo de Gobierno presentó la siguiente Moción:

"Mariano Beltrá Alted Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, en nombre del Equipo de Gobierno, y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, artículo 97.3, y a instancias de la Fundación de Derechos Humanos de la Comunidad Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, presenta mediante el presente escrito al Pleno la siguiente

MOCIÓN

En el año 2.008 se cumple el sesenta aniversario de la adopción y proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hito histórico de trascendente importancia que aconseja una conmemoración extraordinaria.

La Carta de los Derechos Humanos supuso en su momento un esfuerzo común para superar y erradicar cualquier conducta atentatoria contra la dignidad e igualdad de todos los seres humanos con la finalidad de, desde su respeto, alcanzar la consecución de un mundo concebido desde la libertad de la persona que propicie la armonía en la relación entre los diversos estados.

A pesar del espíritu que impulsó la proclamación de los derechos fundamentales, no siempre han encontrado el respaldo y la consideración deseables entre los pueblos.


La vulneración sistemática del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos es una realidad en distintos puntos del planeta, y su pleno reconocimiento sigue encontrando escollos incluso en el seno de las democracias más avanzadas, circunstancia que impone la necesidad de que, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, se impulse de forma decidida la labor iniciada hace sesenta años con el fin de consolidar el compromiso adquirido para el logro del verdadero respeto y observancia de los Derechos Fundamentales.

El carácter intrínseco de dichos Derechos a la condición humana, abstracción hecha del entorno cultural, social y político de la persona, implica la exigencia de su absoluto respeto para el pleno desarrollo de ésta, base imprescindible para la óptima convivencia de los ciudadanos dentro de un estado de derecho.

La sensibilización, tanto de las Instituciones Públicas, como de la ciudadanía, es fundamental al objeto de combatir y contener cualquier actitud que suponga el menoscabo de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.

TERCERO.- Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

CUARTO. Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad

Sometida a votación la Moción, igualmente fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Cremades en nombre del Equipo de Gobierno presentó la siguiente Moción:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Els ministres de treball de la Unió Europea han aprovat una proposta de la Presidència eslovena que permetrà a cada Estat membre modificar la seua legislació per a elevar la setmana laboral vigent de 48 hores fins a les 60 hores setmanals en casos generals i a 65 per a certs col·lectius com els metges. Acció que no pot ser considerada sinó com una brutal agressió contra el conjunt de les treballadores i treballadors.

Esta Directiva és pràcticament la manifestació més clara de l'aplicació del Tractat per a la Unió Europea. La seu orientació conservadora i neoliberal es posa al servei del mercat i dels interessos de les grans multinacionals, grups econòmics i financers. Condemna a les treballadores i treballadors europeus a increments de jornada, noves formes de precarietat i noves formes de flexibilitat laboral.

A més, la idea que "el mateix treballador ha de negociar directament amb l'empresari" és un intent de destruir el principi de negociació col·lectiva i desactivar els sindicats com a força que contraresta la desigual relació entre ambdós dos estaments. Una temptativa clara de destrucció d'allò que tantes generacions han aconseguit.

La setmana laboral màxima de 48 hores és un dret social consagrat per l'Organització Internacional del Treball (OIT) fa 91 anys.

En estos moments, esta directiva europea, encapçalada per Gran Bretanya i Alemanya, amenaça d'acabar amb una conquesta laboral de quasi un segle de duració que nega la pròpia història política i social seguida fins ara per la Unió Europea.

És un fet que empreses transnacionals i nombrosos governs europeus estan encabotats a liquidar el model social europeu. Esta liquidació, si es consumeix, no deixarà de tindre importants conseqüències negatives per a l'estabilitat social i institucional en la Unió Europea.

Allò que s'ha aprovat atenta contra el dret constitucional a la negociació col·lectiva i introduïx la possibilitat que el treballador renuncie als seus drets, una directiva que de ser definitivament aprovada suposarà una agressió brutal als drets socials i laborals dels i les treballadors europeus.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En definitiva, la veritat és que una mesura d'esta importància suposa una agressió molt greu al que queda del ja molt devaluat model social europeu.

Per tot el que s'ha dit anteriorment s'exposa al Ple municipal la següent proposta d'

ACORD

Primer.- El Ple l'Ajuntament de Novelda sol·licita al Govern d'Espanya el rebuig explicit a la directiva que amplia la jornada laboral a 65 i inclús a 78 hores setmanals i exigisca la seu no aplicació. En cas de ser aprovada pel Parlament Europeu esta directiva, que el govern estableix fòrmules per a la seu NO APLICACIÓ en tot el territori de l'estat.

Segon.- L'Ajuntament en Ple es dirigeix als Eurodiputats espanyols de totes les forces polítiques presents en el Parlament Europeu i als seus òrgans, sol·licitant-los igualment que voten en contra d'esta mesura. Fa extensiva esta iniciativa als parlamentaris autonòmics, diputats i senadors, perquè en les seues respectives institucions plantegen mesures encaminades a impedir l'aprovació d'esta iniciativa.

Tercer.- L'Ajuntament en Ple acorda igualment difondre esta moció entre les organitzacions sindicals, col·lectius socials, associacions i entitats existents en el municipi per a obtindre suports explícits contra esta iniciativa i traslladar-la igualment al Parlament Europeu.

Quart.- L'Ajuntament en Ple acorda recolzar les mobilitzacions convocades pels Sindicats amb motiu del Dia Mundial del Treball Decent el proper dia 7 d'octubre per reclamar la preservació dels drets dels treballadors i treballadores.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por mayoría de once votos a favor y diez abstenciones (P.P.).

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por mayoría de once votos a favor y diez abstenciones (P.P.).

Por último la Sra. Boyer, en nombre del Equipo de Gobierno presentó la siguiente Moción:

CUARTA:

MOCIÓ

Els Centres de Primària i Instituts de Novelda comptaven des de fa quatre anys amb tres Unitats (una d'elles compartida) Habilitades d'Audició i Llenguatge per als C.P Alfonso X El Savi, Jesús Navarro, Sánchez Albornoz i Gómez Navarro, i per al curs escolar 2008-2009 s'han retirat les tres Unitats.

El S.P.E continua amb el mateix nombre de logopedes durant anys i si han de fer-se càrrec de quatre col·legis més a Novelda i dos a Monòver, sense augment de personal, l'atenció de logopèdia es reduirà entorn de 70-80 alumnes, quan la previsió estimada per a este curs era de 152 alumnes. Tot açò significa que molts alumnes que han estat sent atesos fins al moment ara quedaran sense atenció. El Logopeda atendrà només nou hores per setmana, durant tres matins, en cada un dels Centres.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A més a més, molts Dictàmens d'Escolarització que exigeixen l'informe del recurs de logopèdia per a donar la plaça, donada esta nova situació, quedarán sense considerar.

En conseqüència proposem al Ple l'adopció dels acords següents:

Primer.- Sol·licitar de la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana que es restablísca en els Centres escolars de Novelda, almenys, l'atenció amb què partíem en el curso anterior.

Segon.- Interessar de l'esmentada Conselleria d'Educació el que procedisca a quantificar les necessitats de logopèdes en els Centres de la Comunitat Valenciana, dotant dels corresponents tècnics als Centres escolars.

Tercer.- Que es done trasllat d'este acord a la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad

Sometida a votación la Moción, igualmente fue aprobada por unanimidad.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-



1.- Sr. Alcalde, ¿es cierto que la Asociación de Jubilados y Pensionistas Sta. M^a Magdalena ha solicitado la gestión directa de la recaudación que se produce en los bailes que celebran cada fin de semana?, si es así ¿Cuál es la postura de ese Equipo de Gobierno?

La Sra. Cortés contesta que la asociación no ha solicitado nada por escrito pero, no obstante, se mantuvo una reunión en ese sentido con la Junta Directiva y se les explicaron los motivos por los cuales no se accedia a lo solicitado, en base a un informe emitido por la Secretaría General.

El Sr. Sáez contesta que la postura del Partido Popular es favorable a que ellos gestionen la recaudación porque esto posibilita la obtención de más recursos. Señala que desconoce los términos del informe pero considera que es mejor que ellos, como asociación, gestionen los recursos.

La Sra. Cortés indica que son una Asociación sin ánimo de lucro y que, entre los fines propios de la misma, no está la gestión de una actividad frente a terceros. Los bailes no son para los propios asociados únicamente.

El Sr. Sáez señala que posiblemente existe una fórmula que permita que el dinero de la recaudación reivierta sobre los asociados y por tanto, no comparte la postura del equipo de gobierno.

La Sra. Cortés termina diciendo que las asociaciones se deben nutrir principalmente por aportaciones ajenas y que la forma de obtener ingresos a través de la celebración de bailes, no es la adecuada.

2.- Desde que se aprobó la Ordenanza Reguladora de los locales públicos que prestan servicios de comunicaciones, ¿Qué medidas se han adoptado, en base a la misma, en este tipo de locales que se encuentran ubicados en nuestra localidad?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cantó explica brevemente la tramitación de la ordenanza señalando que la misma se aprobó definitivamente el 13 de marzo y entró en vigor el 4 de abril de 2008. En base a la disposición transitoria los locales disponen del plazo de 1 año para adaptarse a la misma y todavía no ha transcurrido.

El Sr. Sáez explica que el motivo de su pregunta es saber si los locales se están adaptando ya y que medidas se están tomando para fomentar o exigir la adaptación y así evitar la aplicación de medidas restrictivas después.

El Sr. Cantó contesta que hay tiempo hasta el 5 de abril pero ya se ha dado el caso de un local que, con motivo de la solicitud de traspaso, se le ha exigido la adaptación.

El Sr. Sáez insiste en la necesidad del fomento de la adaptación.

3.- Sr. Alcalde, ¿qué variación ha sufrido el convenio con la Asociación CAPAZ tras la firma del mismo para el presente ejercicio?

La Sra. Cortés señala que el convenio ha variado en varios puntos. Por un lado, el transporte al centro de día de Aspe, cuyo coste oscila entre los 7.000 y 10.000 euros, ha sido asumido por el Ayuntamiento, además de otras aportaciones.



El Sr. Sáez explica que estaba de acuerdo con el convenio pero piensa que establece más obligaciones que compensaciones. También pregunta si la aportación adicional de la que se habló se va a realizar.

La Sra. Cortés aclara que dicha aportación se va a hacer pero, además también debe considerarse que asumir el traslado es una aportación ya que reduce los costes. Independientemente de esto hay previsto un incremento de la subvención.

El Sr. Sáez dice que él tiene en cuenta lo del traslado pero realmente le interesa el importe de más que se le va a subvencionar a la asociación.

4.- Sr. Alcalde, ¿tienen ya la valoración técnica sobre el estado actual del Velódromo?

El Sr. Martínez contesta que no tienen ninguna valoración.

El Sr. Sáez dice que en diciembre de 2007 y en febrero de 2008 ya se dijo que el arquitecto había venido a hacer una valoración. En mayo un miembro del equipo de gobierno señaló que ya había una primera valoración y que el velódromo estaba en buen estado. Pide aclaraciones sobre si es cierto que hay valoración o no.

El Sr. Martínez señala que hay valoración pero no por escrito.

El Sr. Sáez dice que existe una contradicción ya que unas veces se habla de valoración y otras se dice que no hay. Quiere clarificar la cuestión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez incide en la existencia de valoración pero de tipo verbal y no escrita. El Sr. Sáez no ve el tema claro y muestra extrañeza ante los informes no escritos.

Tras breve discusión por la Alcaldía se da paso a la pregunta siguiente.

5.- Sr. Alcalde, ¿para cuando dispondrá Novelda de una comisaría de la Policía Nacional?

El Sr. Martínez Sánchez aprovecha la pregunta para felicitar a la Policía Nacional por ser el día de su patrón. Por otra parte dice que la Policía Nacional se encuentra en ciudades como Elche, Elda, Alcoy y Benidorm. En el caso de Novelda se estima suficiente con los efectivos que hay de la policía local y el cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. Sáez dice que la pregunta deriva de que en el programa electoral se habla de la exigencia de Policía Nacional en Novelda y que, por tanto, han vuelto a engañar.

El Sr. Martínez contesta que lo han exigido pero no ha sido posible conseguirlo.

El Sr. Sáez puntualiza que en los Municipios de más de 20.000 habitantes es posible solicitar Policía Nacional.

6.- Sr. Alcalde, ¿Cuál es el estado de ejecución actual de la partida correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que figura en el apartado de ingresos del Presupuesto Municipal?

El Sr. Cremades contesta que se ha ejecutado en un 23% ascendiendo la recaudación a 470.111,36 euros.

7.- Sr. Alcalde, ¿piensan dotar de más espacio al colegio público Jesús Navarro?, si es así ¿podrían decírnos si han realizado ya alguna gestión en este sentido?

El Sr. Beltrá contesta que esa parte del colegio pensaban que estaba incluida dentro de la Unidad de Ejecución de "Els Garraferets" y en realidad está fuera, por lo que hay que acudir a una expropiación y hace falta tener consignación.

El Sr. Cremades puntualiza que se podría ceder el trozo que tiene la consideración de camino público pero el resto hay que expropiarlo.

El Sr. Sáez replica que a su juicio hay que marcar prioridades y lo de menos es que el trozo esté o no incluido en una Unidad de Ejecución. No está en contra de las últimas adquisiciones que ha hecho el Ayuntamiento, pero también hay que pensar en adquirir esa porción de terreno y dar cumplimiento a un acuerdo plenario.

El Sr. Cremades contesta que el valor de ese trozo es muy elevado y las adquisiciones que ha hecho el Ayuntamiento no llegan ni a la cuarta parte del importe.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez termina diciendo que espera que se tenga en cuenta para el próximo presupuesto.

8.- Sr. Alcalde, ¿para cuando podremos disponer del modelo territorial englobado dentro de lo que es la redacción del Plan General de Ordenación Urbana?

El Sr. Beltrá explica que la Universidad Politécnica de Valencia todavía ni siquiera ha remitido la Addenda del Convenio conformada. En la misma se incluyen plazos para el cumplimiento del convenio y penalizaciones para el caso de incumplimiento.

El Sr. Sáez señala que llevamos 15 o 16 meses oyendo que se continua trabajando y aclara que le preocupa el Barrio de la Estación ya que en enero termina la suspensión de licencias.

El Sr. Beltrá indica que según le informa la Secretaría el plazo termina en Abril pero lo importante en realidad es que hay que acelerar el proceso.

El Sr. Sáez ruega agilidad en el tema.

9.- Sr. Alcalde, ¿Cuál es la media de tiempo que se tarda en pagar actualmente a los proveedores del Ayuntamiento?



El Sr. Cremades dice que la pregunta la contestó en el pleno pasado y que desde entonces no han variado las circunstancias. Falta un programa informático que permita dar los datos reales. Desde Intervención se estima que la media de tiempo es de 6 meses pero no se puede facilitar datos reales.

El Sr. Sáez señala que lo único que pretenden saber es la media estimada y esa se podía haber facilitado antes, así se habrían ahorrado la pregunta muchas veces.

El Sr. Cremades señala que es su obligación dar cifras reales y no una estimación. En el pleno pasado dijo que no habían técnicos por motivos vacacionales, ni programa informático. Ahora se han incorporado los técnicos pero sigue sin haber programa.

El Sr. Sáez termina con la observación de que no se ha mejorado en el tiempo de pago y considera que los datos exactos no los va a poder calcular ningún programa informático.

10.- Sr. Alcalde, ¿en qué punto se encuentra el proyecto de reforma y mejora de las carreteras CV- 835 y CV- 840 y construcción de las rondas suroeste y noroeste?

El Sr. Beltrá explica que se presentó el proyecto básico de los dos enlaces pero no el de ejecución. En relación con la Ronda Noroeste tenemos pendiente una cita con el Secretario Autonómico de Infraestructuras, D. Victoriano Sánchez, para aportarnos un plano pero no hay nada concreto.

El Sr. Sáez señala que el proyecto entró en Enero de 2007 y que la Consellería continúa trabajando al respecto. Está a punto de emitirse el informe de Impacto Ambiental y a partir de ese momento ya se puede sacar a licitación. Parece ser que el Partido Popular sabe más que el equipo de gobierno.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Beltrá contesta que no tiene más información porque no se le ha facilitado y, en definitiva, lo importante es que se haga.

El Sr. Sáez indica que el PP. Está haciendo una oposición constructiva y simplemente quiere dejar claro que ha hecho gestiones que debería haber hecho el grupo de gobierno.

El Sr. Beltrá incide en que ha mantenido reuniones con el Director General sobre este tema y si no tiene más información es porque no se le ha facilitado.

11.- Tras un año y cinco meses en el gobierno ¿Han adoptado ya alguna decisión respecto al Plan de Actuación Integrada de "La Serreta"?

El Sr. Beltrá contesta que se siguen manteniendo reuniones con la promotora pero no se ha adoptado ninguna solución.

El Sr. Sáez muestra su preocupación por los escritos presentados por el promotor en el mes de mayo en los cuales éste pedía una pronta resolución y hablaba de pedir responsabilidad patrimonial por demora.



El problema es que hace mas de un año que se tiene la documentación y había que considerar la existencia de responsabilidad por falta de tramitación.

También hace mención al escrito del Pla en el que se pregunta quien se hará cargo de las infraestructuras compartidas por ambas actuaciones en el caso de que no llegara a aprobarse el campo de Golf. Ruega que se adopte una resolución pronto.

El Sr. Beltrá hace referencia a que la demora también es debida a que ciertos organismos no han remitido la documentación cuando debían. A fecha de hoy no hay una reclamación de responsabilidad en firme sino una advertencia.

El Sr. Sáez puntualiza que efectivamente, la Serreta no se puede mandar porque no está aprobada por el Pleno.

El Sr. Beltrá aclara que la falta de remisión de documentación se achaca a otro organismo que no es el Ayuntamiento y que después lo explicará en relación con otra pregunta.

12.- Sr. Alcalde, ¿En qué estado se encuentra el proyecto para la construcción de un nuevo edificio que albergue a la Escuela Permanente de Adultos L' Illa, un nuevo aulario de la Escuela Oficial de Idiomas, y el SPE?

Contesta Reme Boyer diciendo que hace un año habló con el Director Territorial explicando estas cuestiones pero, a fecha de hoy no se ha recibido respuesta. A principios de Julio el Director Territorial dijo que mantendríamos una reunión la primera semana de septiembre pero tan poco ha venido. De momento se ha alquilado un almacén para impartir la Educación Permanente de Adultos y para la escuela de Idiomas se comportan las aulas del Instituto la Mola.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

13.- Sr. Alcalde: El pasado dia 16 de septiembre el Grupo Municipal Popular solicitaba a través del Registro General un informe del Sr. Interventor sobre los límites en cuanto a las horas extraordinarias y productividades se refiere, ese mismo día también solicitábamos los informes que según Vd. manifestó en el último pleno existían sobre el parking a construir en la Avda. de la Constitución. En esa misma fecha, y repito que siempre a través del Registro General de documentos, este grupo político también solicitó el listado de empresas que han pedido intereses de demora a este Ayuntamiento y las cantidades adeudadas a las mismas desglosadas por ejercicios, puesto que según manifestó el Sr. Concejal de Hacienda en el pleno de septiembre ascendían a más de una decena. Ninguna de esta documentación se nos ha facilitado todavía a pesar de haber transcurrido más de 15 días desde su petición, plazo muy superior a los 5 días que marca la normativa vigente. Pero si grave es lo que termino de decir, con fecha 28 de agosto, el Grupo Municipal Popular solicitaba, nuevamente a través del Registro General de documentos, la copia íntegra del recurso y la documentación que lo pudiera acompañar, presentado por este Ayuntamiento contra la suspensión por parte del TSJ del Plan Parcial Salinetes, documentación que a pesar de haber transcurrido más de un mes tampoco se nos ha facilitado, ¿son estos los ejemplos de transparencia con la que trabaja ese Equipo de Gobierno?, ¿podremos disponer algún día de toda esta documentación?.

Se retira.

14.- Sr. Alcalde, ¿qué medidas piensan tomar ante la falta de ingresos que se está produciendo en el presupuesto municipal vigente en relación a los que en él se habían presupuestado?.


El Sr. Cremades contesta que la merma en los ingresos previstos es evidente y así se refleja en el ICIO. Se trata de una situación común a todos los Ayuntamientos. Por lo pronto se adopta la medida de contenCIÓN del gasto pero también esperamos que el Estado sea solidario con las Corporaciones locales.

El Sr. Sáez señala que la carencia de ingresos también se debe a la falta de gestión. El presupuesto se aprobó en marzo cuando ya se podía aventurar la crisis y ya se advirtió por el partido popular que algunas previsiones de ingresos no se cubrirían al 100%. Uno de los casos era el ICO pero, aun así no esperaba un dato tan malo como el que me han dado hoy. Otras partidas de ingresos como las del IBI y el IAE también son deficitarias.

Independientemente de lo anterior hay una carencia de gestión en cuestiones como el Parking Subterráneo que supone un ingreso importante en las arcas municipales y, a ello, hay que añadir que tampoco se va a ingresar por la subasta de las parcelas. Con estas dos últimos puntos ya se deja de ingresar, a 31 de diciembre, un total de 4.700.000 Euros aproximadamente. Según el dato que se ha facilitado del ICIO, y sin tener en cuenta otras partidas, ya estaríamos alrededor de los 6.000.000 de Euros dejados de ingresar en el ejercicio. La situación es realmente grave.

El Sr. Cremades señala que comparte su preocupación e indica que a principios de año se preveía una recesión pero no tan grande. En la previsión de ingresos en años anteriores se rebajó un 20% la cantidad prevista, pero la crisis ha rebasado los límites normales. Si estuviéramos en una situación normal no se estaría hablando de este problema. A esto hay que unirle la situación económica que tenía el Ayuntamiento cuando entró el actual equipo de gobierno y compara la actuación del equipo anterior con la fábula de "la cigarrilla y la hormiga". Gran parte del problema se debe también a una situación heredada.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez acusa al Sr. Cremades de mezclar cosas que no tienen nada que ver. Lo que se está debatiendo es la grave carencia de ingresos, que en octubre de 2008 se cifra ya en millones de euros. Lo único que trata de decir es que el presupuesto estaba hinchando y, cuando se aprobó, ya fueron advertidos del grave problema que se avecinaba. La situación es tan grave que incluso se está devolviendo dinero ingresado en concepto de ICIO. Asimismo alude de nuevo a la falta de gestión que ocasiona que se dejen de ingresar alrededor de 2.750.000 Euros en concepto de canon por la gestión del Parking subterráneo.

El Sr. Cremades dice que hay que esperar a que acabe el año. De todas maneras el equipo de gobierno tuvo que consignar 4.000.000 de Euros de remanente de tesorería y eso fue culpa del anterior gobierno anterior con los presupuestos de este año.

En relación con le Plan Económico Financiero señala que el Sr. Sáez le da demasiada importancia cuando ha sido el gran fracaso de su legislatura, ya que su redacción se debió a que la situación económica estaba hundida. Ahora la nueva corporación tiene que correr con las consecuencias de la mala gestión anterior. Así la nueva corporación ha tenido que afrontar 1.400.000 Euros por reconocimiento extrajudicial de créditos y 1.700.000 Euros de expropiación de una zona verde, lo cual no supone un buen comienzo si tenemos en cuenta que el anterior presupuesto, ya prorrogado, estaba hecho un desastre. En cualquier caso habría que decir que la responsabilidad de la situación económica del Ayuntamiento es compartida.

El Sr. Sáez replica que él pregunta por el estado de ingresos y el Sr. Cremades contesta con los gastos. La responsabilidad del déficit en el estado de ingresos de 2008 no es para nada compartida.

El Sr. Cremades contesta que si él ha hablado de cuestiones como el reconocimiento extrajudicial de créditos es porque el propio Sr. Sáez los ha nombrado antes.

Cuando por el Sr. Alcalde – Presidente se va a proceder a levantar la Sesión pide la palabra un miembro del público asisten al pleno que resulta ser miembro del Partido Político “Unión Progreso y Democración” (UP y U) y solicita intervenir para realizar unas manifestaciones.

El Sr. Alcalde indica que su solicitud no cumple ninguno de los requisitos establecidos por el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, ya que las declaraciones que pretende realizar no versan sobre ninguno de los puntos incluidos en el orden de día del Pleno, y el solicitante no actúa en nombre de una Asociación sino de un Partido Político. Asimismo señala que esta postura ya fue comunicada al interesado por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la del Secretario Acctal. que certifica.

El Alcalde.

D. Mariano Beltrá Alted.

La Secretaria Acctal.

Dª. Mª José Sabater Aracil.